

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SVS DETALLÓ FUNDAMENTOS LEGALES DE SANCIONES EN CASO "CHISPAS"

- “Esperamos la Corte ratifique esta decisión y con ello refuerce el sentimiento que no hay impunidad en Chile”.

---

El Superintendente de Valores y Seguros, Alejandro Ferreiro, realizó un análisis pormenorizado del fallo dado a conocer por la Corte de Apelaciones de Santiago en el llamado “Caso Chispas”.

Subrayó que la conducta sancionada por la SVS “no fue una cuestión menor, ya que la confianza es la base del correcto funcionamiento del mercado de capitales. La confianza, entre otras, que tiene un accionista que el directorio se desempeñará siempre con lealtad y diligencia, privilegiando por sobre todo y permanentemente el deber de la sociedad por sobre el suyo propio. Si esto no se cumple, la base de la confianza y del buen funcionamiento del mercado de capitales se derrumba”.

Indicó que la ley exige imperativamente a los directores privilegiar el interés social por sobre el propio, a través de normas expresas vigentes desde antes del año 1997, cuando se produjo la compra de las acciones Chispas. Y revisó uno a uno los aspectos de la Ley de Sociedades Anónimas involucrados en la sentencia. [\[Ver presentación completa\]](#)

“El mercado debe basarse en principios como la fe pública, la transparencia y la confianza y cuando esos principios se rompen el perjuicio va mucho más allá de las partes afectadas por la transacción irregular. Afecta a todos. Al trabajador que tiene una cuenta en la AFP, al que tiene una renta vitalicia, al que deja de invertir o de ahorrar, al que desconfía y disminuye el flujo de crecimiento. De allí la importancia de actuar prontamente y sancionar las conductas que vulneran estos principios fundamentales”, concluyó, recordando que la SVS está promoviendo una norma que otorgue directamente a la Corte de Apelaciones la tuición sobre este tipo de reclamos y por esa vía disminuya los tiempos en la tramitación legal de las sanciones.

Santiago, 14 de julio de 2004